

Bogotá, martes, 02 de Julio de 2019.



Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20196000006181

Señora:
ADRIANA CORONELL RESTREPO
COMPRAS Y LICITACIONES
FSCR INGENIERIA S.A.S
CALLE 64 No 50-22
Barranquilla - Atlántico

Referencia: RESPUESTA A SUS OBSERVACIONES AL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS DG-002-2019.

Una vez revisados las observaciones al proceso de Solicitud Pública de Ofertas DG-002-2019 presentadas por **FSCR INGENIERÍA S.A.S.**, Dispac S.A. E.S.P. procede a darle respuesta a las mismas:

1. En el numeral 3.2.3 (a) (iv), solicitan que la persona jurídica debe haberse constituido como mínimo diez (10) años antes a la fecha de recepción de propuesta. Nos permitimos sugerir que en caso de una estructura plural, este requisito solo sea aplicable a un solo integrante de la estructura plural.

Rta: la propuesta es razonable, y abre la posibilidad de la presentación de mayor número de oferentes. En tal sentido, mediante Adenda se corregirá que uno de los miembros de la estructura plural acredite los 10 años de experiencia.

2. Proponemos sea ampliado el plazo para el envío de preguntas u observaciones. Hoy Viernes culminó la visita de obra y creemos que el plazo para envío de preguntas hasta el Lunes es muy próximo.

Rta: fue modificado mediante adenda.

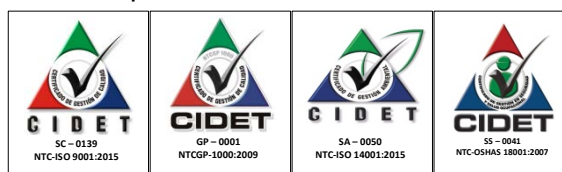
3. En el numeral 3.6.5, se requiere como parte del equipamiento mínimo 18 motocicletas de 100 cc. Sugerimos sean aceptadas motocicletas de 125 cc.

Rta: se ajusta en adenda, puesto que el cilindraje requerido es un mínimo, de tal forma que el oferente que disponga de un mayor cilindraje cumple con el mínimo requerido.

4. Dentro del proceso de distribución, específicamente la atención de líneas y

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (4) 6726172 – 01 8000 517777
Bogotá: Av. Calle 26 No 69d 91, Centro Empresarial Arrecife T.
Dorado, Of. 804
PBX: (1) 467 2203 - 467 2204 - 467 2205 Fax: (1) 467 0006

www.dispac.com.co



F40-45-02 (V13)

subestaciones, control de energía requiere de unos equipos especiales (ómicron CMC256, CERA) para pruebas de elementos de la red, cuyo costo es oneroso, de acuerdo a lo descrito Dispac seguirá suministrando los mismos?

Rta: corresponde al gestor proporcionar las herramientas y equipos que no son activos eléctricos.

5. Cuál es el costo mensual de calibración y pruebas de equipos de medida según tipo; además de la cantidad promedio mes de equipos enviados a laboratorio?

Rta: es responsabilidad del proponente valorar estos costos e incluirlos en sus tarifas.

6. Se sugiere de acuerdo a las proyecciones de costos que el tema de inversión (M.O) que Dispac planea realizar en el periodo de contratación, sea excluido de la remuneración mensual por gestión y sea pagado por UUCC al nuevo gestor.

Rta: se mantiene lo estipulado en los términos de referencia.

7. Cuál es la responsabilidad del nuevo gestor en cuanto a los procesos legales en curso o de eventos que afloran después de la firma de contrato, pero que son causados antes de la entrada del nuevo operador?

Rta: de conformidad con la sección 5.2 de la minuta del contrato el gestor solo responderá por hechos posteriores al acta de inicio, por ende el incumplimiento de indicadores por hechos ocurridos con anterioridad a dicha fecha serán asumidos por Dispac y/o antiguo Gestor.

Por lo tanto, en lo que refiere a responsabilidad ninguna, pero en el aspecto de atenderlos legalmente, representado a la entidad, debe asumir y designar al apoderado bajo su responsabilidad.

8. Considerar la antigüedad de los equipos pesados (Grúas y Canastas), no limitarlos a 2 o 5 años si no validar el estado mecánico y dieléctrico del mismo.

Rta: se acepta la solicitud. se ajustará lo solicitado mediante adenda.

9. Las multas que impone la SSPPDD por el incumplimiento de los indicadores de calidad durante el primer año, como las asume Dispac, mientras que el nuevo gestor asume la estabilización de la operación?

Rta: de conformidad con la sección 5.2 de la minuta del contrato el gestor solo responderá por hechos posteriores al acta de inicio, por ende, el incumplimiento de indicadores por hechos ocurridos con anterioridad a dicha fecha serán

asumidos por Dispac y/o antiguo Gestor.

10. Dispac, posee un callejero para la optimización del proceso de lectura y reparto?

Rta: los elementos de todo orden para el cumplimiento del objeto contractual están a cargo del Gestor.

11. Dispac entregara al nuevo gestor un inventario actual de los activos y estado de los mismos, con el fin de que este enfoque sus actuaciones de acuerdo a la caracterización recibida?

Rta: el inventario actual de los activos y su fecha de puesta en operación se encuentran en el cuarto de información de referencia de este proceso. Por otra parte, se ha previsto un periodo de empalme entre el gestor actual y el nuevo gestor, en el cual se establecerá el inventario detallado. La empresa entrega el inventario desagregado a nivel de unidades constructivas.

12. Como el nuevo Gestor asumirá las penalizaciones causadas por los puntos críticos de las estructuras de nivel 3 y 4, que se encuentren en mal estado, si no hay injerencia en la inversión por parte del gestor entrante durante el periodo de contratación?

Rta: corresponde al Gestor proponer ajustes al plan de inversión, el plan de mantenimiento y las actividades propias de la administración operación y mantenimiento, por tanto, afirmar que no hay injerencia en las inversiones es una opinión que no considera las responsabilidades a cargo del Gestor.

13. Que confiabilidad existe en la asociación cliente-transformador-circuito, para la compensación de los indicadores de calidad?

Rta: en la actualidad el vínculo cliente red se encentra actualizado en al menos en un 90%.

Atentamente,

ORIGINAL
FIRMADO

GERMÁN JAVIER PALOMINO HERNÁNDEZ
GERENTE GENERAL

PROYECTO	ELABORO	REVISO	REVISÓ	REVISO	REVISO	REVISO	No. de Folios	ANEXOS
AHORTAR	AHORTAR	C.RICUARTE	J.JAIMES	J.IZA	J.QUINTERO	M.CARMONA	(04)	(0)